

SANTA CRUZ, 09 de Julio de 2020.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N°82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal y Decreto N°734 que establece subrogancia de cargo.

2.-Visto en Ord N°015/, N°015/, N°015/ de fecha 07 de Julio de año 2020 emanado de Junta Nacional de Jardines Infantiles y memorándum n° 77 de fecha 09 de Julio del año 2020 de técnico financiero Junji Vtf.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos desde la cuenta Cte. Ilustre Municipalidad De Santa Cruz JUNJI vtf N°56119801. A cuenta Cte. Junta Nacional De Jardines Infantiles N°38109091551 Por concepto de devolución de saldo Rendición de Cuentas mensual mes Mayo 2020.

DECRETO EXENTO N°1924

1. **GÍRESE a Junta Nacional de Jardines Infantiles, la suma de \$501.005.- (Quinientos un mil y cinco pesos).**
2. **CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Junji vtf Vigente.-**
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)